

auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.292,71 euros de principal y 129,27 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretario judicial.—9.690.

### OLISUMA MARBELL, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de socios de fecha 1 de marzo de 2005, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía basándose en el Balance siguiente:

	Euros
Activo:	
Capital social.....	3.006
Total activo.....	3.006
Pasivo:	
Capital social.....	3.006
Total pasivo.....	3.006

No se realiza operación de división y adjudicación del Activo puesto que no existe Activo alguno en la sociedad.

Málaga, 1 de marzo de 2005.—La Liquidadora, Olivia Cristina García Ohnimus.—10.832.

### PAR 27 INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A. (Sociedad absorbente)

#### SALSARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades, todas ellas celebradas el 4 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Par 27 Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima.» de «Salsares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ciudad Real, 8 de marzo de 2005.—Administrador Único, José Tomás Parejo Giménez de Aragón, Administrador Único, Lateral Inversiones Al'Andalus, S. A., representada por D. Ignacio Barco Fernández.—9.497.

y 3.ª 18-3-2005.

### PERLAROM, S. A.

A los efectos del artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 15 de marzo de 2005, con el carácter de extraordinaria y universal, aprobó su disolución y liquidación simultánea, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Clientes.....	7.508,25
Hacienda Pública Deudora.....	101.731,77
Cuenta Corriente con empresas de grupo.....	2.414.156,92
Tesorería.....	34.023,84
Total activo.....	2.557.420,78
Pasivo:	
Capital Social.....	126.212,54
Reservas.....	2.992.072,49
Pérdida del ejercicio.....	(560.864,25)
Total pasivo.....	2.557.420,78

Viladecans (Barcelona), a 15 de marzo de 2005.—El Liquidador único, doña Olga García Gómez.—10.736.

### PROMOCIONES BURDINA, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 82/03 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Promociones Burdina, S. L., calle Tívoli, n.º 2-AB, Bilbao, se ha dictado el tres febrero de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 2.315 euros de principal y de 463 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 3 de marzo de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—9.677.

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS EGUSKIA, S. L.

Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 4-05 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Bilbao, seguido a instancia de Esteban Astoreca Araluce, frente a «Promociones Inmobiliarias Eguskia, S. L.», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada antedicha, en situación de insolvencia total por importe de 4.387,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.518.

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS EGUSKIA, S. L.

Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 3-05 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Bilbao, seguido a instancia de Juan Carlos González Barrado, frente a «Promociones Inmobiliarias Eguskia, S. L.», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada antedicha, en situación de insolvencia total por importe de 4.079,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.519.

### PUERTAS ACORAZADAS DEUSTO, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 203/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Puertas Acorazadas Deusto, S. L., calle Heliodoro de la Torre, 1 lonja 2.ª izda. Bilbao, se ha dictado el dieciséis febrero dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 7.606,86 euros de principal y 1.521,37 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 4 de marzo de 2005.—María Echevarría Alcora, Secretaria Judicial.—9.631.

### PUERTO SEGURO MARINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 909/03, Ejecución 80/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Robles Rodríguez, contra Puerto Seguro Marina, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28/02/05, Auto por el que se declara al ejecutado Puerto Seguro Marina, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6070,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—9.405.

### QUIEBRA GARBILE, S. A.

#### GARBILE, S. A.

Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 211-04 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Bilbao, seguido a instancia de Ángel Barrios Rodríguez y cinco más, frente a «Quiebra Garbile, S. A.» y «Garbile, S. A.», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada antedicha, en situación de insolvencia total por importe de 89.993,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 1 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.509.

### RAPIDOCOLOR, S. A.

Disolución con liquidación

En su Junta General Extraordinaria y Universal, con fecha 27 de diciembre de 2004, acordó la disolución con liquidación de la Sociedad, con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.....	121.894,07
III. Deudores.....	121.894,07
D) Activo Circulante.....	3.435,93
VI. Tesorería.....	3.435,93
Total activo.....	125.330,00